MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. 0633 220050

Los Cedrales, 10 de Junio de 2019

ADENDA N° 01/2019

Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 para la Provisión de Combustibles y Lubricantes - ID 364.326.-

La Municipalidad de Los Cedrales emite el presente documento modificatorio de la de las condiciones del llamado, el mismo queda redactado de la siguiente manera:

- Se modifican las Especificaciones Técnicas, queda redactada de la Siguiente manera:

item	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
1	Gasoil/Diésel (Tipo III)	TIPO III: Debe reunir las condiciones de calidad establecidas en la Resolución del MIC N° 1224/2016 en la cual se establecen las especificaciones técnicas de calidad mínima de los combustibles a ser adquiridos por el Estado, donde los productos deberán cumplir requisitos mínimos exigidos para la adquisición de este tipo de producto. VER PLANTILLA EN EL SICP.
2	Nafta (85 Octanos)	NAFTA (85 OCTANOS): Debe reunir las condiciones de calidad establecida en el Decreto vigente 4562/15. VER PLANTILLA EN EL SICP.
3	Aceite Para Vehículos	Aceite mineral multigrado formulado con tecnología de última generación que cumple con lo más estricto requerimientos de los fabricantes de motores diesel de alta potencia En botella cerrados y con sistema que demuestre que el mismo no se haya abierto antes de su entrega, debe reunir los estándares de calidad aprobado por INT
4	Aceite para engranajes	Aceite mineral para engranajes hipoidales En botella cerrados y con sistema que demuestre que el mismo no se haya abierto antes de su entrega, debe reunir los estándares de calidad aprobado por INT
5	Grasa para mantenimiento de Vehiculos	Grasa lubricante a base de jabón de litio. En balde de 20 kg cerrado y con sistema que demuestre que el mismo no se haya abierto antes de su entrega, debe reunir los estándares de calidad aprobado por INT
6	Fluido de freno	Fluido de freno: fluido sintético de alto punto de ebullición, que cumple con la clasificación DOT4. En botella cerrados y con sistema que demuestre que el mismo no se haya abierto antes de su entrega, debe reunir los estándares de calidad aprobado por INT
7	Aceite Hidráulico	Normal 68
8	Aceite para maquinarias Livianas	2 Tiempos

Flavia Lujan Mareco Silvero
Jefe de UOC

- Se modifican Plan de entrega, queda redactada de la Siguiente manera:

El combustible será provisto a través de TARJETAS MAGNETICAS.
El oferente deberá poseer la capacidad de proveer los combustibles, objetos del presente proceso, en la siguiente modalidad**: TARJETAS MAGNETICAS**, según orden de provisión de bienes emitidas por la Administradora del Contrato.
Las Tarjetas Magnéticas deberán poder emitirse en cualquiera de estas modalidades:

1. **NOMINAL**: Sin asignación específica para carga de combustible a un vehículo y/o herramienta.
2. **POR VEHÍCULO:** Asignada a un vehículo específico.
3. **POR DEPENDENCIA:** Asignada a una dependencia administrativa/operativa de la Municipalidad de Los Cedrales. El responsable por la tarjeta y el consumo de la misma será el encargado (Director, Jefe de Departamento, Jefe de Unidad entre otros) de la Dependencia en cuestión.
4. La empresa debe presentar el listado de estaciones de servicio, donde se podrá utilizar las tarjetas magnéticas con sus respectivas direcciones y ubicación.
5. La provisión de combustible se realizara de acuerdo a las necesidades de la Convocante, durante la vigencia del contrato

LOS DEMÁS PUNTOS PERMANECEN SIN MODIFICACIÓN.

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES ★UOC★

Flavia Lujan Mareco Silvero
Jefe de UOC